

Anexo al Informe de Gestión del Fondo CaixaBank Selección Futuro Sostenible

Nombre del producto: **CaixaBank Selección Futuro Sostenible, FI**

Código LEI (*Legal entity identifier*): **95980020140005295795**

Nº Registro Fondo CNMV: **3120**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Características medioambientales y/o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☒ Si ☐ No ☒

☐ Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Ha promovido características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, ha tenido un ____% de sus inversiones eran inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ **Ha promovido las características medioambientales o sociales, pero no ha realizado ninguna inversión sostenible**

¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Este fondo de inversión (en adelante, el “Fondo”), gestionado por CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU (en adelante, “CaixaBank AM” o la “Sociedad Gestora”), promueve características medioambientales y sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) a través de una estrategia de inversión que integra los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión, además de monitorizar un conjunto de indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza (en adelante, “ASG”) relevantes para la mayoría de los activos en los que invierte el Fondo.

La Sociedad Gestora ha seleccionado las instituciones de inversión colectiva (en adelante, “IIC”) con la periodicidad que ha estimado oportuna (mínimo una vez al trimestre), atendiendo a las perspectivas de mercado y manteniendo el foco en el ámbito de la inversión sostenible. Se ha centrado en el análisis de aquellas IIC que han tenido una inversión destacada en ámbitos relacionados con la sostenibilidad. El criterio de selección de IIC se ha realizado siguiendo el proceso de selección de fondos definido por la Sociedad Gestora, que se apoya en el análisis cuantitativo, cualitativo y el análisis específico de sostenibilidad.

El análisis se ha concentrado en aquellas IIC que hayan tenido una inversión destacada en ámbitos relacionados con la sostenibilidad, presentando una de las siguientes características o una combinación de ellas, sin que la inversión haya estado alineada con el Reglamento de Taxonomía, Reglamento (UE) 2020/852:

- Inversiones en una actividad económica que haya contribuido a un objetivo ambiental, incluida una inversión sostenible desde el punto de vista ambiental, es decir, cuando la actividad económica contribuya sustancialmente a uno o varios de los objetivos ambientales siguientes:
 - Mitigación del cambio climático;
 - Adaptación al cambio climático;
 - Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
 - Transición a una economía circular, prevención y reciclaje de residuos;
 - Prevención y control de la contaminación;
 - Protección de los ecosistemas sanos.
- Inversiones en actividades económicas que hayan contribuido a un objetivo social y, en particular, toda inversión que haya contribuido a luchar contra la desigualdad, toda inversión que haya reforzado la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas.
- Inversiones en empresas que hayan seguido prácticas de buena gobernanza y, en particular, empresas en las que las estructuras de gestión, las relaciones con los asalariados y la remuneración del personal hayan sido sanas y que cumplan las obligaciones tributarias.

El criterio que se ha valorado para evaluar el cumplimiento de dichas características ASG del Fondo son:

- El Fondo ha invertido un mínimo del 75% en instituciones de inversión colectiva (en adelante, “IIC”) registradas como artículo 8 (que son las que promueven características medioambientales o sociales) y artículo 9 (que son las que tienen como objetivo inversiones sostenibles) del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), por lo que la mayoría de su cartera cumple con criterios sostenibles.

Para la construcción de la cartera, la Sociedad Gestora ha considerado como aspecto clave en el proceso de selección la clasificación de la IIC como artículo 8 o artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), y ha determinado el peso definitivo de cada IIC en la cartera conjugando la calificación ASG obtenida con el análisis interno de criterios económico-financieros de cada IIC.

- ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

El indicador de promoción que se ha valorado para evaluar el cumplimiento de las características medioambientales y sociales que ha promovido el Fondo ha mostrado el siguiente desempeño:

Indicador	Resultado	Cobertura
Inversión mínima del 75% en IIC registradas como artículo 8 y artículo 9	[100%]	[92%]

- ¿... y en comparación con períodos anteriores?

No es posible realizar una comparación con periodos anteriores ya que el Fondo ha comenzado a promover características medioambientales y sociales según el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), en el periodo de referencia actual.

¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica.

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
1. RCGF ROBECOSAM GLO SDG-IH EU	Multisector	7,07%	Global
2. BNP-SMART FOOD-I	Multisector	6,14%	Global
3. NORDEA 1 SIC-CL-ENV-BI- EUR	Multisector	6,07%	Global
4. PICTET-TIMBER-I EURO	Multisector	5,11%	Global
5. BROWN ADVISORY US SUSTAINABLE GROWTH - SI	Multisector	4,80%	EE.UU
6. PICTET-HEALTH-I EUR	Salud	4,58%	Global
7. PARVEST AQUA-I EUR	Multisector	4,52%	Global
8. SCHRODER GLOBAL CLIMATE CHANGE - IZ	Multisector	4,17%	Global
9. BLACKROCK GL FUT OF TP- I2EUR	Multisector	3,85%	Global
10. BLACKROCK CIRCULAR ECONOMY - I2	Multisector	3,83%	Global
11. AMUNDI-IMPACT GREEN BND-I2C	Multisector	3,73%	Global

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 01/01/2022 - 31/12/2022

12. NN L GREEN BOND - I CAP EUR	Multisector	3,42%	Zona Euro
13. LO FUNDS GLOBAL CLIMATE BOND EUR IA	Multisector	3,41%	Global
14. PICTET-CLEAN ENERGY-JEA	Multisector	3,40%	Global
15. CANDRIAM SRI EQTY EM MK-VC	Multisector	3,29%	Emergente



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

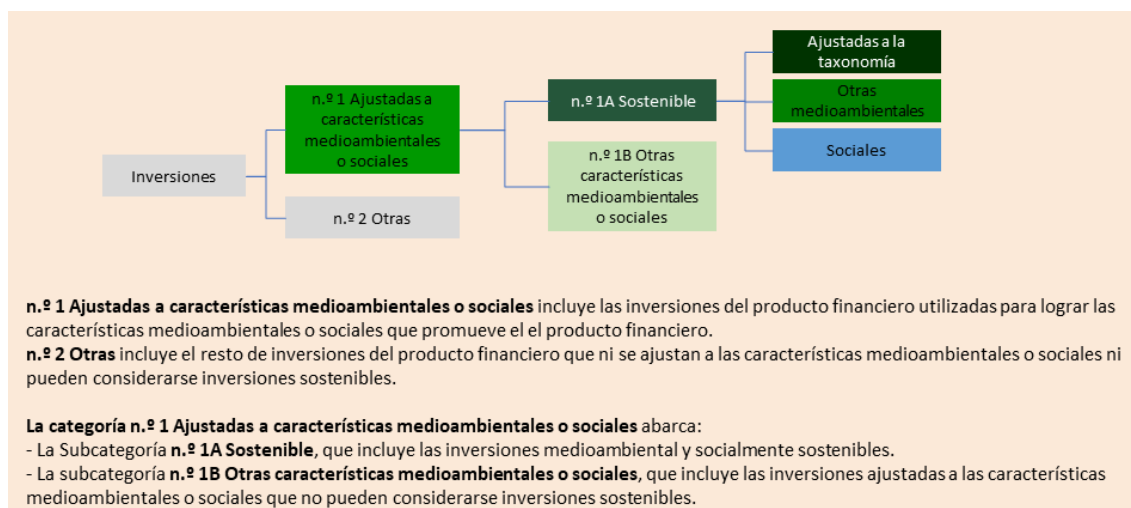
- ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos

Los indicadores de promoción definidos han aplicado mayoritariamente, con un mínimo del 75%, a las inversiones del Fondo. La asignación de activos de Fondo ha sido la siguiente:

Un 92% del total de las inversiones realizadas por el Fondo han sido inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y el 8% restante se encuentran dentro de la categoría “n.º 2 Otras”.

Durante la gestión del Fondo, estos porcentajes han podido variar de forma que, del total de las inversiones, aquellas ajustadas a las características medioambientales y sociales han sido mayoritarias.



- ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

El Fondo ha invertido principalmente en vehículos de inversión multisectoriales de carácter global, por lo que no es posible determinar con exactitud los sectores económicos concretos en los que se han realizado las inversiones.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplica.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica.



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

En la gestión de este Fondo se han incluido inversiones bajo la categoría “nº 2 Otras” con el objetivo de mantener niveles de inversión acordes con la política de inversión definida y la gestión de la liquidez, buscando inversiones que integren riesgos de sostenibilidad para no afectar a las características ASG que promueve el Fondo y/o estableciéndose salvaguardas ambientales o sociales mínimas, tales como la consideración de las principales incidencias adversas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

CaixaBank AM ha aplicado en la gestión de este Fondo, además de los criterios financieros tradicionales, criterios ASG con el objetivo de promover características medioambientales o sociales.

El proceso de selección de fondos se ha llevado a cabo en tres fases: la definición de universo de inversión, el análisis cualitativo y el análisis cuantitativo. Mediante este proceso se ha tratado de identificar IIC con procesos de inversión sólidos, gestionados por equipos con demostrada solvencia. En cuanto al análisis específico de sostenibilidad, se han buscado IIC gestionadas por sociedades cuya cultura empresarial esté alineada con los valores de la inversión sostenible y que cuenten con los recursos adecuados para realizar este tipo de gestión.

En el análisis de los procesos de inversión, se ha valorado positivamente la incorporación de múltiples enfoques de gestión sostenible ("best in class", integración en análisis financiero, inversión temática) además de una política de exclusión de valores controvertidos apropiada. Por último, se exigirá que las sociedades gestoras tengan un compromiso activo para ejercer su influencia sobre las compañías en las que invierten, a través del voto en las Juntas Generales y el activismo.

Adicionalmente, el Fondo ha aplicado en todas las inversiones las siguientes estrategias de inversión sostenible en el proceso de inversión:

- Criterios de exclusión: la Sociedad Gestora ha aplicado determinadas exclusiones y restricciones al universo de inversión, significando esto que no se ha invertido o se ha restringido la inversión en sectores o compañías cuya actividad ha estado directa o indirectamente relacionada con actividades controvertidas, como podrían ser contratos militares, producción de armas controvertidas y arenas bituminosas o la extracción y/o generación de carbón térmico, o que no han cumplido con los principales tratados internacionales como, por ejemplo, el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El listado completo de exclusiones y restricciones se encuentra en la Política de integración de riesgos de sostenibilidad, disponible en la [página web](#) de la Sociedad Gestora.

- En el caso de inversión en IIC se aplica un procedimiento de debida diligencia a las gestoras externas, en relación a sus políticas sostenibles, recursos y compromisos ASG, valorándose, entre otros aspectos la integración de los factores ASG, políticas de voto y políticas de dialogo con emisores, realizándose un seguimiento sistemático de la exposición de las IIC de gestoras externas a los criterios de exclusión de CaixaBank AM.
- Se restringirá la inversión en aquellas IIC cuya exposición a las exclusiones señaladas sea superior a los umbrales identificados y aprobados por el Comité ISR para determinadas actividades controvertidas. Para su identificación se consideran diferentes aspectos como las peculiaridades del sector, materialidad de la inversión, geografía, activos o vehículo. Se iniciarán acciones de mitigación con las gestoras cuando se identifique que la tercera gestora invierte en compañías excluidas por CaixaBank AM
- Análisis de controversias: la Sociedad Gestora ha restringido la inversión en compañías involucradas en controversias que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificadas como muy severas. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se han utilizado proveedores externos especializados.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR ha podido autorizar la inversión, si la propuesta del gestor ha estado suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

Se ha realizado un análisis y seguimiento específico del avance en el tiempo de los indicadores o métricas de las características medioambientales o sociales.

Se han podido realizar acciones de diálogo para promover o influir en decisiones específicas en aspectos ASG, conforme a las políticas y procedimientos definidos en la Sociedad Gestora.

Además, existe un comité en la Sociedad Gestora que ha evaluado periódicamente los hechos ocurridos en el período de referencia, el seguimiento de los mismos que realiza el equipo de inversiones y las acciones que ha propuesto. Con todo ello, se han tomado las decisiones ASG más relevantes que han afectado a la composición final de la cartera y que el equipo de inversión correspondiente se ha encargado de implementar.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No aplica. El Fondo ha seguido índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, pero no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad. La evaluación de los indicadores de promoción de la cartera y su comparación con el índice de referencia de mercado permite evaluar y mostrar a la Sociedad Gestora cómo el producto promueve las características medioambientales o sociales identificadas.